

LOTA, 03 NOVIEMBRE 2016

DECRETO N° 1949

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Sacha Valderrama Guzmán.-

Estefanía Sacha Valderrama Guzmán.-

Trabajadora Sra. Yasmina Natividad Guzmán Vallejos, de fecha 11/10/2016.-

Yasmina Natividad Guzmán Vallejos, de fecha, 11/10/2016.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del 03/11/2016.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a Yasmina Natividad Guzmán

Vallejos, RUT

como carga familiar a:

* Estefanía Sacha Valderrama Guzmán, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 31/12/1997, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2016 al 31 de Diciembre 2016.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
VºBº CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DVC / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-